
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 9 de julio de 2012

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo eléctrico de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra que se reseñan en el anexo correspondiente.

2.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en los Anexos de este Pliego.

El Ayuntamiento de Calahorra, en función de sus necesidades podrá modificar durante la vigencia del contrato los abonos incluidos en el mismo, cursándose las altas y bajas necesarias, así como las potencias contratadas en los distintos periodos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas, de entre las incluidas en este contrato, los distintos suministros cuando las circunstancias así lo aconsejen. Este cambio se realizará sin gasto alguno para el Ayuntamiento, salvo los que establezca la Ley vigente.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Ayuntamiento, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Las altas o bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato podrán pasar, previos los trámites oportunos, a formar parte del contrato a los precios de mercado en el momento de la contratación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años.

La fecha del inicio del contrato se fijará mediante levantamiento de la correspondiente Acta, y será el día siguiente a aquél en que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato, tramitándose éstas en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de formalización del contrato. El incumplimiento de este plazo dará lugar a una indemnización a favor del Ayuntamiento por la diferencia de precio en los suministros que se haya producido entre el momento de expiración de este plazo y el de comienzo de ejecución del presente contrato.

4.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita o comprobación previa de las instalaciones objeto del presente contrato para conocer su funcionamiento.

La presentación de la oferta supone que el concursante conoce y ha estudiado los documentos del contrato y ha reconocido *"in situ"* el emplazamiento de las instalaciones y los puntos de suministro, así como que ha ponderado los riesgos, imprevistos y demás circunstancias que pudiera afectar a su oferta.

Para cualquier consulta técnica o visita de las instalaciones a suministrar, Podrán ponerse en contacto con el Parque Municipal de Servicios, teléfono 941105069, Fax 941135957, e-mail electricidad@ayto-calahorra.es

5.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como empresa comercializadoras y estar autorizada para actuar en el ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.

Para su justificación, deberán acreditar que figuran inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados del Ministerio de Industria y Energía, a que se refiere la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre y estar autorizado para el ámbito territorial de La Rioja, donde se ubican las instalaciones que han de recibir el servicio de suministro de energía eléctrica.

Deberán presentarse certificados expedidos por Laboratorios o Departamentos Oficiales acreditados en Control de Calidad en los que se reflejen el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales correspondientes.

Esta documentación se incluirá dentro del sobre nº 1 de la proposición.

6.- PROPOSICIONES. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras, en base a sus estudios de los datos indicados en los apartados anteriores y en los anexos correspondientes, presentarán sus ofertas como se indica a continuación.

6.1.- Proposición económica

La proposición económica, se expresará en una única oferta, que incluya todos los abonos y conceptos de acuerdo con las estimaciones determinadas en el Anexo a ese pliego.

En aplicación de las Tarifas de Accesos y según la definición de periodos horarios y tarifas de acceso establecidos en el RD1164/2001 de 26 de diciembre y por Orden ITC/3801/2008 de 26 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2009.

Los precios unitarios ofertados serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato e incluirán todos los impuestos y gastos (avales, depósitos, etc.) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, excepto el alquiler de los equipos de medida que serán indicados en la oferta cuando los equipos se sitúen en dicho régimen y las modificaciones en las tarifas de acceso establecidos por la propia Administración Pública, si se produjeran.

Los recargos por exceso de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de Octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2794/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Las empresas licitadoras indicarán el importe resultante, al aplicar los precios unitarios a los datos de consumos de referencia y potencias contratadas, que se detallan en el Anexo correspondiente.

7.- VALORACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El concurso se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio A: Precio Ofertado (Hasta 70 Puntos)

Se valorará con 70 puntos la oferta mas ventajosa (la mayor diferencia entre el tipo de licitación y la oferta), con 0 puntos si se ajusta al tipo de licitación, y el resto de forma proporcional.

Criterio B: Servicio de Asesoramiento (Hasta 15 Puntos)

Se valorará la prestación un servicio de asesoramiento sobre Energía Eléctrica al Ayuntamiento de Calahorra, que incluya aspectos como, ahorro energético, tarifas eléctricas, legislación eléctrica, etc

Criterio C. Programa de gestión de facturación y consumos (Hasta 15 puntos)

Se valorará la puesta a disposición del Ayuntamiento de Calahorra de un programa de gestión de facturación y consumos eléctricos.

8.- SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

Es obligación del adjudicatario gestionar y obtener la baja del servicio del suministro actual, sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Calahorra.

La Empresa adjudicataria estará obligada a prestar el servicio y a suministrar la totalidad de la energía eléctrica que en cada momento necesiten los puntos de consumo objeto del contrato, incluidas situaciones de demanda, tanto de potencia como de energía, continuidad y calidad de onda exigible, según la normativa vigente, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de los puntos de consumo o del distribuidor.

Dará el suministro necesario sin que exista interrupción alguna en el mismo y siempre en cumplimiento de la Legislación vigente en todos sus apartados y disposiciones.

La empresa adjudicataria realizará en nombre del Ayuntamiento de Calahorra sin cargo alguno para éste, las siguientes actuaciones:

- Contrato y pólizas de acceso a la red.
- Lectura y validación de los registros horarios de consumo y su envío al operador del mercado.
- Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica (Real Decreto 2018/1997, de 26 de diciembre).

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de quién determine el Ayuntamiento de Calahorra, en soporte informático, en tiempo real y sin coste alguno, toda la información sobre las lecturas de los equipos de medida y las curvas de carga de los consumos resultantes del suministro.

La empresa comercializadora pondrá a disposición del Ayuntamiento de Calahorra un canal de comunicación permanente que garantice la adecuada atención, información y resolución de posibles incidencias relacionadas con el suministro eléctrico.

La empresa o empresas adjudicatarias designarán un gestor en funciones de coordinación y asistencia.

9.- CALIDAD Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO

La empresa comercializadora será responsable del servicio, de acuerdo con lo reglamentado en el R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el R.D. 1110/2007 de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituya o complemente, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico

La comercializadora tramitará ante la Empresa Distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que efectúe el Ayuntamiento y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa distribuidora, de acuerdo con la normativa vigente.

10.- FACTURACIÓN

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual o bimestral, así como un resumen conjunto de la facturación global y la información de los datos más relevantes de la misma en soporte informático. Caso de que el adjudicatario no disponga de este programa deberá facilitar otro, gratuitamente, que permita similares prestaciones al programa municipal.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación
- Término de energía
- Término de potencia.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.
- Consumo
- Nº de contador o contadores

11.- REVISION DE PRECIO Y OTROS PARAMETROS

Si en el transcurso de la duración del contrato se modificara la normativa que rige los conceptos regulados que estén incluidos en el precio ofertado, la empresa adjudicataria, desde su entrada en vigor, repercutirá en el precio la variación que corresponda.

Se podrán modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de las necesidades y dentro de los límites establecidos.

Julio de 2012

ANEXOS

Relación de suministros con consumos estimados

CUPS	Uso	Dirección de Suministro	Tarifa Peaje	Tensión	P1 (vatios)	P2 (vatios)	P3 (vatios)	P1 (Kwh)	P2 (Kwh)	P3 (Kwh)
ES0021000003757408KX	Cementerio	AVENIDA DE LOS ANGELES PORTAL 24, BAJO-1.	2.0 A	1X220	3.300	0	0	951		
ES0021000003757581ME	Colegio	CALLE ANTONIO MACHADO PORTAL 1, BAJO-1.	2.0 A	1X220	3.300	0	0	1.307		
ES0021000003758654YZ	Plza de Toros	CALLE BEBRICIO PORTAL 69, 1º-1.	2.0 A	1X220	3.300	0	0	16.848		
ES0021000003759462HV	Alumbrado Público	CALLE CAVAS PORTAL 17, BAJO-12.	2.0 A	1X230	4.600	0	0	2.113		
ES0021000003759987HJ	Oficinas	CALLE DEAN PALACIOS PORTAL 11-1, BAJO.	2.0 A	3X380/220	9.900	0	0	0		
ES0021000003761629CE	Vivienda	CALLE GARCIA NAJERA PORTAL 1, 2º-IZQUIERDA.	2.0 A	1X220	2.200	0	0	3.867		
ES0021000003764152SS	Obras	CALLE MAYOR PORTAL 24-1, BAJO. CALLE MIGUEL DE CERVANTES PORTAL 1, BAJO-4.	2.0 A	3X380/220	6.600	0	0	6.098		
ES0021000003764827ET	Local	AVENIDA NUMANCIA PORTAL 58, 1º-IZQUIERDA.	2.0 A	1X230	9.200	0	0	7.366		
ES0021000003766297QK	Vivienda	CALLE OBISPO ARENZANA PORTAL 5, BAJO-1.	2.0 A	2X230	3.450	0	0	6.996		
ES0021000003766434EC	Taller	PLAZA DEL RASO PORTAL 16, BAJO-1.	2.0 A	1X220	3.300	0	0	6.118		
ES0021000003767702DT	Mercado	CALLE SAN ANDRES PORTAL 53, BAJO. CALLE SANTA TERESA JORNET PORTAL 8, BAJO-1.	2.0 A	1X220	6.600	0	0	17.986		
ES0021000003768805XE	Riego	CALLE SANTA TERESA JORNET PORTAL 8, BAJO-1.	2.0 A	1X220	330	0	0	3.500		
ES00210000010721353YS	Salón Cultural	AVENIDA CESAR AUGUSTO PROX 2, BAJO-2.	2.0 A	3X400/230	9.000	0	0	1.736		
ES00210000011356515ED	Alumbrado Público	CALLE ERA ALTA PORTAL 2, BAJO-2.	2.0 A	3X380/220	3.300	0	0	35.836		
ES00210000011753318RQ	Alumbrado Público	CALLE NAVARRA PROX 11, BAJO.	2.0 A	3X380/220	3.300	0	0	31.982		
ES00210000015548583BM	Alumbrado Público	CALLE JULIO LONGINOS 4-1, BAJO.	2.0 A	3X400/230	3.464	0	0	13.526		
ES00210000015892751WR	Alumbrado Público	CALLE CEUTA PROX 3, ALº-PUB.	2.0 A	3X400/230	3.464	0	0	20.017		
ES00210000015911881MH	Alumbrado Público	CALLE RASILLO SAN FRANCISCO PORTAL 2, BAJO-AP.	2.0 A	3X400/230	6.928	0	0	23.382		
ES00210000016648658TJ	Alumbrado Ornamental	CALLE PASAJE DIAZ PROX 10, BAJO.	2.0 A	3X400/230	6.928	0	0	5.699		
ES00210000017031037LV	Alumbrado Público	AVENIDA SANTANDER PROX 29-AP, BAJO.	2.0 A	1X230	3.450	0	0	5.413		
ES00210000017694828SM	Alumbrado Público	PLAZA DEL RASO PORTAL 16, BAJO.	2.0 A	3X400/230	3.956	0	0	12.404		
ES00210000018129626JB	Camerinos		2.0 A	1X230	5.750	0	0	117		
			Total 2.0 A		105.620	0	0	223.263	0	0
ES0021000003757040MX	Alumbrado Público	CALLE ACHUTEGUI BLAS PROX 18, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	10.727	55.255	
ES0021000003757218JG	Alumbrado Público	CALLE ANDALUCIA PORTAL 2, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	3.300	0	0	3.239	7.700	
ES0021000003759082WM	Alumbrado Público	POLIGONO CARMEN PROX 4, BAJO-1.	2.0 DH A	1X220	2.200	0	0	851	4.852	
ES0021000003759509CH	Salón	CALLE CAVAS PORTAL 23, BAJO-5.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	1.170	932	

ES0021000003759554EV	Alumbrado Público	CALLE CAVAS PROX 37, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	15.075	24.713
ES0021000003760331XN	Alumbrado Público	CALLE DOCTOR FLEMING PROX 25, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	6.800	18.683
ES0021000003760776YC	Alumbrado Público	AVENIDA EBRO PROX 6, BAJO-1.	2.0 DH A	1X220	3.300	0	0	1.890	7.456
ES0021000003762104HZ	Alumbrado Público	CALLE GENERAL GALLARZA PROX 26, BAJO-1.	2.0 DH A	3X400/230	6.928	0	0	4.290	17.660
ES0021000003762520JQ	Alumbrado Público	CALLE GOYA PROX 23, .	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	2.462	5.261
ES0021000003763109QF	Vivienda	CALLE JULIO CESAR PORTAL 11, 3º-IZQUIERDA. CALLE MIGUEL DE CERVANTES PORTAL 1, BAJO-5.	2.0 DH A	1X230	3.450	0	0	0	0
ES0021000003764826KE	Bar Estación autobuses		2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	12.376	12.475
ES0021000003765150JR	Alumbrado Público	CARRETERA DE MURILLO PROX 8, .	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	2.678	8.312
ES0021000003765171JE	Alumbrado Público	CARRETERA LOGROÑO PROX 22, BAJO-1. AVENIDA NTRA SRA VALVANERA PROX 50, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	3.460	14.227
ES0021000003765786VQ	Alumbrado Público	AVENIDA NTRA SRA VALVANERA PROX 22, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	59.977	12.007
ES0021000003765949RH	Alumbrado Público		2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	9.485	43.231
ES0021000003766419EM	Alumbrado Público	AVENIDA NUMANCIA PROX 13, BAJO-1. CALLE RIFONDO (PG TEJERIAS) PROX 29, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	3.300	0	0	15.658	12.340
ES0021000003767474EW	Alumbrado Público		2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	5.456	16.572
ES0021000003767481ED	Alumbrado Público	CALLE PADRE JOSE AGUIRRE PROX 5, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	7.621	21.919
ES0021000003767513TH	Alumbrado Público	CALLE DE LA TORRECILLA PROX 50, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	6.591	20.956
ES0021000003767528RX	Alumbrado Público	CALLE DE LA TORRECILLA PROX 12, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	11.442	5.824
ES0021000003767723DK	Alumbrado Público	PLAZA DEL RASO PROX 16, BAJO-1.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	4.044	18.544
ES0021000003771393PB	Alumbrado Público	CALLE DONANTES DE SANGRE PROX 1, BAJO-1.	2.0 DH A	1X220	3.300	0	0	8.812	19.745
ES0021000003771903FS	Alumbrado Público	CALLE MISERICORDIA PORTAL 8, BAJO-2.	2.0 DH A	1X220	2.200	0	0	2.182	5.743
ES00210000010297601MS	Alumbrado Público	CARRETERA DE MURILLO PROX 35, BAJO.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	6.259	22.283
ES00210000010297632FT	Alumbrado Público	CAMINO RIBERA 60-1, BAJO.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	8.534	20.642
ES00210000010650907WH	Alumbrado Público	CAMINO ESTANCA PROX 20, BAJO.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	5.474	16.295
ES00210000010650918AY	Alumbrado Público	CALLE CARMEN PROX 8, BAJO.	2.0 DH A	3X380/220	9.900	0	0	7.806	23.990
ES00210000010910653AW	Alumbrado Público	CARRETERA AZAGRA PROX 15, BAJO.	2.0 DH A	3X380/220	6.600	0	0	5.667	8.227
ES00210000012645060HW	Alumbrado Público	PLAZA ERAS PROX 11, BAJO.	2.0 DH A	3X400/230	3.464	0	0	2.000	7.394
ES00210000013025395VD	Alumbrado Público	CALLE JOSE MARIA ADAN PORTAL 5-1, .	2.0 DH A	3X400/230	3.460	0	0	1.682	9.236
ES00210000015543447VK	Alumbrado Público	AVENIDA PILAR PROX 4, BAJO.	2.0 DH A	3X400/230	6.928	0	0	16.093	12.073
ES00210000015548587BD	Alumbrado Público	CAMINO ALCANADRE PROX 7, BAJO.	2.0 DH A	3X400/230	6.928	0	0	5.564	19.269
ES00210000017188037ZL	Alumbrado Público	CAMINO ALGARRADA PROX 65, BAJO.	2.0 DH A	3X400/230	3.464	0	0	3.131	7.602
			Total 2.0 DH A		213.922	0	0	258.496	501.417
ES0021000003758653YJ	Pliza de Toros Aparcamiento de	CALLE BEBRICIO PORTAL 69, BAJO-1.	2.1 A	3X380/220	13.200	0	0	3.401	
ES00210000010879762VT	Camiones	CALLE VILLANUEVA PORTAL 15, BAJO-1.	2.1 A	3X380/220	13.200	0	0	22.527	
ES00210000011302511CD	Alumbrado Ornamental	CALLE SAN ANDRES PROX 59, BAJO-1.	2.1 A	3X400/230	10.392	0	0	3.347	
ES00210000017541744YD	Casa Santa	CALLE SAN ANTON 25, BAJO.	2.1 A	3X400/230	13.856	0	0	464	

			Total 2.1 A	50.648	0	0	29.739	0	0	
ES0021000003761063LP	Alumbrado Público	PLAZA ERAS PROX 9, BAJO-1.	2.1 DH A	3X380/220	13.200	0	0	8.473	28.282	
ES0021000003767489EV	Almacén	CALLE PADRE JOSE AGUIRRE PORTAL 20, BAJO-1.	2.1 DH A	3X400/230	10.390	0	0	7.826	16.692	
ES0021000003767498TA	Alumbrado Público	CALLE VILLANUEVA PROX 26, BAJO-1.	2.1 DH A	3X380/220	13.200	0	0	10.647	35.665	
ES0021000003769553CB	Alumbrado	CALLE SOL PROX 51, BAJO-1.	2.1 DH A	3X400/230	10.392	0	0	2.669	13.470	
ES0021000003769899NN	Alumbrado Público	CALLE MONTE PERDIGUERO PROX 1, BAJO-1.	2.1 DH A	3X380/220	13.200	0	0	10.839	32.428	
ES0021000003770831FR	Alumbrado Público	TRANSVERSAL POLIGONO AZUCARERA PROX 4, BAJO-1.	2.1 DH A	3X380/220	13.200	0	0	7.969	23.803	
ES0021000011284697GC	Alumbrado Ornamental	PLAZA DEL RASO PORTAL 7, BAJO.	2.1 DH A	3X380/220	13.200	0	0	3.466	3.219	
ES0021000012688936QV	Alumbrado Público	CALLE MINGLANILLOS PROX 77, BAJO.	2.1 DH A	3X400/230	13.850	0	0	7.596	45.212	
			Total 2.1 DH A	100.632	0	0	59.485	198.772	0	
ES0021000003757250ZJ	Museo	CALLE ANGEL OLIVAN PORTAL 8, BAJO-2.	3.0 A	3X400/230	62.000	62.000	100.000	18.362	48.075	7.140
ES0021000003757409KB	Polideportivo	AVENIDA DE LOS ANGELES PORTAL 20, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	16.000	16.000	16.000	5.556	9.980	1.482
ES0021000003757566MF	Alumbrado Público	CALLE ANTONIO MACHADO PROX 22, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	19.800	19.800	19.800	9.585	13.920	24.265
ES0021000003757582YT	Colegio	CALLE ANTONIO MACHADO PORTAL 1, BAJO-2.	3.0 A	3X400/230	32.000	32.000	32.000	7.644	21.288	4.513
ES0021000003758744XN	Alumbrado Público	CALLE BEBRICIO PROX 73, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	16.500	16.500	16.500	7.706	12.458	23.038
ES0021000003758764BD	Alumbrado Público	CALLE BEBRICIO PROX 73-1, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	19.800	19.800	19.800	5.942	11.274	18.153
ES0021000003758828ZG	Alumbrado Público	CALLE BELLAVISTA PROX 21, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	16.500	16.500	16.500	6.989	11.891	27.498
ES0021000003759361ZP	Alumbrado Público	CALLE CAVAS PORTAL 2-1, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	23.100	23.100	23.100	10.574	14.543	25.391
ES0021000003760304DP	Oficinas	CALLE DOCTOR FLEMING PORTAL 14, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	32.000	32.000	32.000	1.650	5.926	1.518
ES0021000003760330XB	Alumbrado Público	CALLE DOCTOR FLEMING PROX 8, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	17.321	17.321	17.321	3.970	7.257	15.279
ES0021000003760608EJ	Alumbrado Público	CALLE DOCTORES CASTROVIEJO PROX 2, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	32.000	32.000	32.000	989	7.706	1.158
ES0021000003760798FL	Local Municipal	CALLE ENRAMADA PORTAL 1, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	15.100	15.100	33.000	3.312	8.452	1.442
ES0021000003760883BN	Biblioteca	CALLE ERA ALTA PORTAL 2, BAJO-1.	3.0 A	3X380/220	33.000	33.000	33.000	8.061	20.794	6.573
ES0021000003761070LS	Colegio	PLAZA ERAS PORTAL 5, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	27.000	27.000	27.000	5.208	16.162	5.438
ES0021000003761383XY	Alumbrado Público	AVENIDA ESTACION PROX 1, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	26.400	26.400	26.400	14.148	24.449	61.719
ES0021000003764728VQ	Alumbrado Público	PASEO MERCADAL PROX 46, BAJO.	3.0 A	3X400/230	16.500	16.500	16.500	12.925	21.825	28.728
ES0021000003764858TP	Oficinas	CALLE MIGUEL DE CERVANTES PORTAL 5, BAJO-3.	3.0 A	3X400/230	18.000	18.000	19.800	3.674	12.937	4.910
ES0021000003765109BY	Colegio	CALLE CARRETERA DE MURILLO PORTAL 14, BAJO-3.	3.0 A	3X400/230	38.000	38.000	38.000	9.725	27.817	6.639
ES0021000003766374CY	Campor de Futbol	AVENIDA NUMANCIA PORTAL 98, BAJO-4.	3.0 A	3X400/230	120.000	120.000	120.000	8.930	15.973	18.686
ES0021000003766389CK	Pistas de Atletismo	AVENIDA NUMANCIA PORTAL 200, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	26.400	26.400	26.400	9.446	13.339	7.979
ES0021000003768356ZX	Alumbrado Público	TRANSVERSAL RAON PROX 2, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	53.000	53.000	55.000	25.560	42.366	78.993
ES0021000003768405QJ	Colegio	CALLE RASILLO SAN FRANCISCO PORTAL 8, BAJO-2.	3.0 A	3X400/230	25.000	25.000	25.000	3.456	7.060	1.621
ES0021000003768978HB	Escuela de Música	CALLE SAN SEBASTIAN PORTAL 2, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	18.000	18.000	18.000	4.257	10.403	3.516
ES0021000003769843XV	Oficinas	CALLE TEATRO PORTAL 2, 3º-D.	3.0 A	3X400/230	28.920	28.920	28.920	8.641	23.210	11.869

ES0021000003771006ZS	Alumbrado Público	AVENIDA CESAR AUGUSTO PROX 5, .	3.0 A	3X400/230	17.000	17.000	17.000	8.117	10.582	20.938
ES0021000003771135CY	Alumbrado Público	CALLE RIO OJA PORTAL 7-1, .	3.0 A	3X400/230	21.000	21.000	21.000	10.679	15.665	29.069
ES0021000003771392PX	Alumbrado Público	CALLE PASEO DE LAS BOLAS PROX 11, .	3.0 A	3X400/230	18.000	18.000	19.800	7.976	10.008	16.055
ES0021000003771533ZJ	Oficinas	GLORIETA QUINTILIANO PORTAL 1, BAJO-1.	3.0 A	3X400/230	49.000	49.000	49.000	12.328	29.497	9.136
ES0021000003771802AY	Alumbrado Público	PLAZA DIEGO CAMPORREDONDO PROX 4, . CALLE RASILLO SAN FRANCISCO PORTAL 2, SOTANO1.	3.0 A	3X400/230	16.500	16.500	16.500	9.109	14.430	24.984
ES0021000010378206ZM	Museo de la Verdura	CALLE PALETILLAS PORTAL 21, BAJO-3.	3.0 A	3X400/230	23.000	23.000	27.000	4.129	5.556	424
ES0021000010406137DZ	Ludoteca	CALLE ARRABAL PORTAL 4, BAJO-3.	3.0 A	3X400/230	35.000	35.000	35.000	848	2.424	1.537
ES0021000010488411KV	Albergue Juvenil	POLIGONO CARMEN PROX 28, BAJO.	3.0 A	3X400/230	26.400	26.400	26.400	6.098	10.857	28.443
ES0021000010650868RW	Alumbrado Público	CALLE SANTA TERESA JORNET PORTAL 8, BAJO.	3.0 A	3X400/230	55.000	55.000	55.000	10.152	30.608	28.452
ES0021000010721351YJ	Policía Local	PLAZA MONTECOMPATRI PROX 1, .	3.0 A	3X400/230	17.000	17.000	19.800	15.451	30.803	7.514
ES0021000010743786QT	Alumbrado Público	GLORIETA QUINTILIANO PROX 1, BAJO.	3.0 A	3X400/230	27.000	27.000	33.000	24.367	48.191	19.455
ES0021000011071989WQ	Alumbrado Público	AVENIDA AVENIDA DE LA RIOJA PROX 11, . CALLE TEATRO PORTAL 6 (TEADRO IDEAL), BAJO.	3.0 A	3X400/230	26.400	26.400	26.400	10.720	22.055	55.161
ES0021000011948179DK	Teatro	CALLE RIO IREGUA PORTAL 1, BAJO.	3.0 A	3X400/230	150.000	150.000	150.000	28.345	83.161	47.505
ES0021000013169711JT	Colegio	AVENIDA DE LOS ANGELES PORTAL 18, BAJO.	3.0 A	3X400/230	33.000	33.000	33.000	2.032	9.012	2.458
ES0021000013169730JL	Colegio	CARRETERA LOGROÑO PROX 29, BAJO.	3.0 A	3X400/230	25.000	25.000	31.900	10.050	19.149	51.320
ES0021000013243965KX	Alumbrado Público	CALLE ERA ALTA 4, BAJO.	3.0 A	3X400/230	24.000	24.000	24.000	11.407	22.788	52
ES0021000015500566QN	Fuente	CALLE JULIO LONGINOS 4 , BAJO-2.	3.0 A	3X400/230	15.100	15.100	15.100	23	41	11
ES0021000016284859FM	Centro Jovén	AVENIDA AVENIDA DE LA RIOJA PROX 3, BAJO.	3.0 A	3X400/230	15.780	15.780	15.780	4.170	2.109	5
ES0021000016436580WH	Alumbrado Público	PLAZA ERAS PROX 9, BAJO-2.	3.0 A	3X400/230	17.554	17.554	17.554	138	218	44
ES0021000016632631QV	Yacimiento arqueológico	AVENIDA PILAR PROX 9, BAJO.	3.0 A	3X400/230	22.000	22.000	25.000	8.353	14.368	32.093
ES0021000016980036XF	Alumbrado Público	Polígono Industrial de Rifondo,2 Prox RB Bajo 1	3.0 A	3X400/230	16.600	16.600	16.600	6.800	9.350	17.000
Total 3.0 A					1.460.675	1.460.675	1.544.875	401.977	826.853	782.590
ES0021000003757793SG	Cementerio	CARRETERA AZAGRA PORTAL 99, BAJO.	3.1 A	13.200	30.000	30.000	30.000	382	829	770
ES0021000016242553FL	Centro Jovén	CALLE JULIO LONGINOS 4, BAJO-1.	3.1 A	13.200	130.000	130.000	130.000	12.699	24.805	16.765
Total 3.1 A					160.000	160.000	160.000	13.081	25.633	17.535
Total general					2.091.497	1.620.675	1.704.875	986.041	1.552.675	800.125

Importe del contrato

Tarifa Peaje		Cantidad	Precio	Importe
Total 2.0 A	Potencia 1	105,62 Kw	2.710,8550 cent€ Kw y año	2.863,21 €
	Energía Periodo 1	223.263,00 kWh	16,8075 cent€ Kw/H	37.524,93 €
Total 2.0 DH A	Potencia 1	213,92 Kw	2.183,3205 cent€ Kw y año	4.670,60 €
	Energía Periodo 1	258.496,00 kWh	17,2438 cent€ Kw/H	44.574,53 €
	Energía Periodo 2	501.417,00 kWh	6,0700 cent€ Kw/H	30.436,01 €
Total 2.1 A	Potencia 1	50,65 Kw	3.733,3113 cent€ Kw y año	1.890,85 €
	Energía Periodo 1	29.739,00 kWh	16,0996 cent€ Kw/H	4.787,86 €
Total 2.1 DH A	Potencia 1	100,63 Kw	3.733,3113 cent€ Kw y año	3.756,91 €
	Energía Periodo 1	59.485,00 kWh	16,7985 cent€ Kw/H	9.992,59 €
	Energía Periodo 2	198.772,00 kWh	8,7980 cent€ Kw/H	17.487,96 €
Total 3.0 A	Potencia 1	1.460,68 Kw	1.655,9716 cent€ Kw y año	24.188,36 €
	Potencia 2	1.460,68 Kw	993,5829 cent€ Kw y año	14.513,02 €
	Potencia 3	1.544,88 Kw	662,9887 cent€ Kw y año	10.242,35 €
	Energía Periodo 1	401.977,00 kWh	18,4377 cent€ Kw/H	74.115,31 €
	Energía Periodo 2	826.853,00 kWh	14,6565 cent€ Kw/H	121.187,71 €
	Energía Periodo 3	782.590,00 kWh	8,4161 cent€ Kw/H	65.863,56 €
Total 3.1 A	Potencia 1	160,00 Kw	2.689,6946 cent€ Kw y año	4.303,51 €
	Potencia 2	160,00 Kw	1.685,6224 cent€ Kw y año	2.697,00 €
	Potencia 3	160,00 Kw	380,3502 cent€ Kw y año	608,56 €
	Energía Periodo 1	13.081,00 kWh	14,4106 cent€ Kw/H	1.885,05 €
	Energía Periodo 2	25.633,00 kWh	12,6925 cent€ Kw/H	3.253,47 €
	Energía Periodo 3	17.535,00 kWh	8,9350 cent€ Kw/H	1.566,75 €
	Total Neto			482.410,09 €
Impuesto electricidad		4,864% X 1,05113	24.664,16 €	
Base IVA			507.074,25 €	
IVA		18%	91.273,37 €	
TOTAL			598.347,62 €	